

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 NOV. 2015

Nº 00432

Expediente Nº 14.050/15

VISTO la Resolución FI Nº 381-D-2015, mediante la cual -previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Optativa I (Industria de los Alimentos)" de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

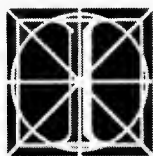
Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, la designación a efectuar se solventará con economías provenientes del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva transitoriamente vacante por licencia de la Dra. Viviana MURGIA, quien se desempeña actualmente como Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de una única postulante.

Que mediante Resolución FI Nº 420-D-2015 se aceptan las renunciaciones del tercer miembro titular y del primero suplente, de la Comisión Asesora, y se aprueba su conformación definitiva, como consecuencia de las referidas dimisiones.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación en el cargo objeto del Llamado, de la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00432

Expediente Nº 14.050/15

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, como Inciso 11 incluye el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del “Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería”, aprobado por Resolución FI Nº 749-CD-2006.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 256/15,

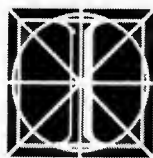
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 381-D-2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ (D.N.I. Nº 12.958.044) en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Optativa I (Industria de los Alimentos)” de la carrera de Ingeniería Química, a partir de la fecha de



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-(0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 3 2

Expediente Nº 14.050/15



efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta el reintegro de la Dra. Viviana MURGIA, si ello ocurriera antes.

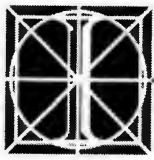
ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación dispuesta por el Artículo que antecede será financiada con economías provenientes del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva transitoriamente vacante por licencia de la Dra. Viviana MURGIA, quien se desempeña actualmente como Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

  ARTÍCULO 7º.- Hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Personal de la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar


Expediente Nº 14.050/15

Universidad; a la OSUNSa; a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Margarita ARMADA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Personal y Docencia, y gírese a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 4 3 2 -CD-2015



Dra. MARTA CECILIA POCOMI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa